El Pago Directo en Póliza de Excesos únicamente procederá cumpliendo con los siguientes pasos, sin excepción:

¿En qué momento puedo solicitar el pago directo?

Al momento de la hospitalización y mínimo 24 horas antes de dar de alta al paciente y <u>aplicará solo cuando se haya agotado la suma del plan opcional y se cuente con el finiquito correspondiente.</u>

¿A quién se solicita el pago directo?

La solicitud la debe hacer el beneficiario en admisión del hospital en convenio con Seguros Inbursa o directamente a Seguros Inbursa a los teléfonos de atención 24 hrs. 5447-8089 o al 01800–712 4237. Para hacer la solicitud, es necesario tener a la mano los siguientes datos:

- Nombre completo del titular.
- Nombre completo del beneficiario que se encuentra hospitalizado y fecha de nacimiento.
- Número de emisor, Carpeta y CIS (Estos datos aparecen en la tarjeta de asegurado).
- Teléfonos de contacto del titular, beneficiario o familiares.

Seguros Inbursa proporcionará un número de folio una vez realizada esta solicitud.

¿Qué hacer una vez obtenido el folio de Inbursa?

Se deberá notificar al área de Gastos Médicos Mayores de Telmex el número de Folio.

¿Qué debe pagar el empleado y a quién?

Al hacer Seguros Inbursa un pago directo a hospital y médicos en convenio, el beneficiario debe pagar al hospital el monto correspondiente al coaseguro y gastos no cubiertos, emitiendo el hospital una factura por dichos conceptos. Seguros Inbursa, no emite un finiquito por el pago que ha realizado directamente tanto a hospitales como a médicos.

A solicitud expresa del beneficiario, podemos solicitar a Inbursa una carta remanente de suma asegurada en la que se indicará:

- Padecimiento
- Monto cubierto
- Suma asegurada remanente

Dicha carta, se podrá emitir una vez que el hospital y Seguros Inbursa hayan cerrado y liquidado la cuenta por los gastos cubiertos; el tiempo en el que se lleva a cabo el cierre y liquidación de la cuenta es variable, ya que regularmente los hospitales no facturan de inmediato al alta del paciente (el tiempo promedio es de 2 a 4 semanas).

¿Se puede continuar con el esquema de reembolso?

Si es posible presentando las facturas, informes, estudios y solicitud de reembolso correspondiente.